

Sunchales, 5 de octubre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 641 / 2016

VISTO:

La [Resolución N° 502/2012](#) que instituye la beca "Honor al Mérito Deportivo", y;

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo Legislativo entiende conveniente realizar un cambio en la denominación del citado reconocimiento;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 641 / 2016

Art. 1°) Modifícase el Art. 1°) de la [Resolución N° 502/2012](#) que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°) Institúyase en el ámbito del Concejo Municipal la Beca "Deportista Sunchalense", la que será concedida anualmente a un/a deportista destacado/a de la Ciudad".-

Art. 2°) Modifícase el Art. 3°) de la [Resolución N° 502/2012](#) que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3°) Créase una Comisión integrada por los/as Concejales/as para elegir al/a la deportista que será beneficiado/a por la Beca "Deportista Sunchalense". Si se considera necesario, podrán establecer un reglamento y/o convocar a los efectos de la elección a representantes de Instituciones Intermedias (clubes, etc) y de especialistas (Profesores/as de Educación Física, Periodistas, etc)".-

Art. 3°) Modifícase el Art. 7°) de la [Resolución N° 502/2012](#) que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 7°) La Beca "Deportista Sunchalense" podrá ser dejada sin efecto antes de la finalización del período por el cual hubiera sido otorgada, si el/la becado/a abandonara la actividad o fuera sancionado/a por autoridad como consecuencia de la comisión de faltas que conciernan a su conducta e integridad".-

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-

DEROGADA